



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-003-2026, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARCISO SERRADEL, (ENTRE SILVESTRE REVUELTAS Y MANUEL M. PONCE), EN LA COLONIA INDECO ÁNIMAS, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **01 de julio de 2026**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 44 fracción I, 45, 46 de su Reglamento, mediante el **Mecanismo de Evaluación Binaria** y los criterios de evaluación establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

I. FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. -Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 Fracciones I, III, V, VI y VII de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los contratos respectivos.

TERCERO. - Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción I y 48 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ; para emitir el presente instrumento, se consideraron como criterios para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa entre otros aspectos, la factibilidad técnica y económica, imparcialidad y honradez, con el objeto de asegurar las mejores condiciones para el Organismo, para lo cual se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas, que los análisis, cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo en la zona.

II. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 09 de junio de 2026, con la invitación a las personas morales, **Inmobiliaria y Construcciones Esro, S.A. de C.V., Constructora Caripe, S.A. de C.V., Grupaem México JF, S.A. de C.V. e Ingeniería Infraestructura y Comunicación, S.A. de C.V.**, a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **CMAS-I3P-OP-003-2026**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 15 de junio de 2026; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 18 de junio de 2026; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 25 de junio de 2026.

Siendo recibidas su evaluación y revisión las siguientes.

No.	LICITANTE	MONTO SIN IVA
1	INGENIERÍA INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	\$956,839.39
2	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ESRO, S.A. DE C.V.	\$966,114.19
3	CONSTRUCTORA CARIBE, S.A. DE C.V.	\$1,071,965.68
4	.GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.	\$1,075,509.44

El objeto del presente lo constituye la dictaminación de las propuestas presentadas para la adjudicación de la **"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARCISO SERRADEL, (ENTRE SILVESTRE REVUELTAS Y MANUEL M. PONCE), EN LA COLONIA INDECO ÁNIMAS, EN XALAPA, VERACRUZ".**

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**



Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

➤ **INGENIERÍA INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-7**

En el concepto "Suministro de tubería hidráulica de pvc...", omitió la clave.

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

➤ **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ESRO, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

El procedimiento constructivo carece de secuencia lógica, asimismo no describe con claridad las etapas que requieren para la ejecución de los trabajos.

• **DOCUMENTO PT-3**

El superintendente propuesto, no corresponde al mencionado en el organigrama presentado en **DOCUMENTO PT-1**

No presentó manifiesto de contar o no con personal discapacitado.

• **DOCUMENTO PT-4**

De los contratos presentados en el **DOCUMENTO PT-3**, solo relaciona el contrato CMAS-OP-073-2024, asimismo enlista el contrato CMAS-OP-031-2025 del cual no presento documentación.

En la columna de "importes ejercidos" no muestra datos.



• **DOCUMENTO PT-11**

En la partida de agua potable en el concepto con clave 1000 20 trazo y corte c/cortadora de disco en pavimento asfáltico lo programa en el periodo del 01-sep al 10-sep, presenta incongruencia con la actividad de ruptura y demolición de pavimento asfáltico el cual lo propone realizar en un día (1 -sep al 1 sep).

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-5**

En el concepto con clave 1000 03C. -Demolición de registro existente incluye: mano de obra, herramientas, equipo, carga a camión y acarreo, no consideró el acarreo del material producto de la demolición establecido en los alcances del concepto.

En el concepto con clave 1000 03B.- Demolición de caja de válvulas existente incluye: mano de obra, herramientas, equipo, carga a camión y acarreo, no consideró en la integración el acarreo del material producto de la demolición establecido en los alcances del concepto.

Para el concepto con clave 1001 06A.- Pavimento asfáltico c/carpeta de 7.5 cm de espesor., en la integración de la mano de obra, para la operación de tendido lo propone con una cuadrilla de 1 albañil y un peón; de los materiales no consideró riegos y agua para compactar la carpeta.

En el concepto con clave 2040 01C.- Instalación de tubería hidráulica de PVC, NOM-001-CONAGUA-2011, NORMA PROY-NMX-E-145-1-NYCE-2019, puesto en obra, con campana y empaque. (incluye prueba hidrostática) de tubería Hid. Ang RD/26 de 3" de diámetro, no consideró la prueba hidrostática.

• **DOCUMENTO PE-7**

En el concepto con clave 6005 01A "Registros de albañal.", la descripción está incompleta dice: de 0.60 x 0.60 x 1.00 m de profundidad, debe decir: de 0.60 x 0.60 hasta 1.00 m de profundidad.

• **DOCUMENTO PE-8**

El importe asentado en la carta compromiso, es erróneo, no corresponde al del **DOCUMENTO PE-7** No presentó copia de la cédula profesional del responsable técnico.

• **DOCUMENTO PE-9**

En la partida de agua potable en el concepto con clave 1000 20 trazo y corte c/cortadora de disco en pavimento asfáltico lo programa en el periodo del 01-sep al 10-sep, presenta incongruencia con la actividad de ruptura y demolición de pavimento asfáltico el cual lo propone realizar en un día (1 -sep al 1 sep).

➤ **CONSTRUCTORA CARIBE, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

La planeación de los trabajos menciona materiales fuera de catálogo (Tubería de 160 mm serie 20 y tendido de material calizo).

• **DOCUMENTO PT-2**

En la relación de equipo "Compactador TANDEM"..., indica que el tipo de combustible es gasolina y en la carta de arrendamiento menciona tipo de combustible Diesel

• **DOCUMENTO PT-3**

De los contratos no. CMAS-OP-089-2024 y CMAS-OP-009-2025 no presentó copia del convenio modificatorio.



El superintendente no cuenta con documentación que avale experiencia, falta CV de personal técnico (solo integra del superintendente).

• **DOCUMENTO PT-4**

De los contratos: CMAS-OP-009-2025 y CMAS-OP-089-2024 en la columna "Importes ejercidos" no corresponden de acuerdo a las actas entrega-recepción.

En la columna "Importes por ejercer" menciona la cantidad total del monto de contrato.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 2**

El valor asignado al Factor de Riesgo para la integración del FSR no corresponde al resultado de la operación realizada.

• **DOCUMENTO PE- 4.3**

En el análisis utiliza el 33% de ISR.

• **DOCUMENTO PE- 5**

En el concepto con clave 6005 01A "Registro de albañal.", no consideró el concreto F'C= 150 kg/cm2 para la elaboración de la media caña como lo indican los planos de proyecto.

DOCUMENTO PE- 8

No anexo cédula de representante técnico, como se solicita en los anexos de la presente licitación.

➤ **GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

El procedimiento constructivo carece de secuencia lógica ya que describe los trabajos por partidas.
No presentó organigrama

• **DOCUMENTO PT-3**

De los contratos No. HAX-071/16-LP, CMAS-OP-005-2017, IO-006AYB010-E15-2017/PROL/13 y HAX-046/17-AD no presentó convenios modificatorios.

Del superintendente no presentó documentación que avale la experiencia en similitud a la presente licitación.
Los contratos presentados no se encuentran dentro del periodo establecido en la presente licitación.

• **DOCUMENTO PT-11**

El programa no mantiene una secuencia lógica y congruencia entre cada una de las actividades a ejecutar.

• **DOCUMENTO PT-12.1**

Columna "Área de los trabajos" no muestra completo los datos

• **DOCUMENTO PT-12.2**

Columna "Área de utilización" no muestra completo los datos.

• **DOCUMENTO PT-12.4**

Columna "Área de los trabajos" no muestra completo los datos.



De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-1.2

Deficiente integración de cuadrillas:

MOCU-003.- Cuadrilla No. 3 Carpintero está integrada por dos elementos para el mando intermedio considera 1/20.

MOCU-004.- Cuadrilla No. 4 Fierro está integrada por dos elementos para el mando intermedio considera 1/20 y no considera herramienta menor

MOCU-005.- Cuadrilla No. 5 Albañil está integrada por dos elementos para el mando intermedio considera 1/20 y no considera herramienta menor.

MOCU-008.- Cuadrilla No. 8 Colocador está integrada por dos elementos para el mando intermedio considera 1/20 y no considera herramienta menor.

MOCU-010.- Cuadrilla No. 10 Plomero está integrada por dos elementos para el mando intermedio considera 1/20.

MOCU-016.- Cuadrilla No. 16 Soldador está integrada por dos elementos para el mando intermedio considera 1/20 y no considera herramienta menor.

MOCU-027.- Cuadrilla No. 27 Albañil + 5 peones está integrada por seis elementos para el mando intermedio considera 1/20.

MOCU-013.- Cuadrilla No. 13.- 2 Albañiles + 3 Peones integrada por cinco elementos para el mando intermedio considera 1/20.

• DOCUMENTO PE-1.3

Los precios de los siguientes insumos no corresponden con la cotización soporte:

AVS CEM. - Material Cementante; dice listado \$350.00 dice cotización \$400.00

AVS MTPGRG. - Grava en greña; dice listado \$ 400.00 dice cotización \$460.00

AVS MTPGRV002.- Grava cementada controlada; dice listado \$ 550.00 dice cotización \$ 520.00

AVS MTPGRV19002.- Grava de 3/4" (19 mm); dice listado \$ 520.00 dice cotización \$ 550.00

AVS MTPPB007.- Piedra braza; dice listado \$ 550.00 dice cotización \$ 450.00

AVS TKTEC1/2.- Tubería de polietileno de alta densidad, con alma de aluminio 1/2"; dice listado \$ 10.50 dice cotización \$ 14.60

• DOCUMENTO PE-2

No presentó copia del factor de riesgo vigente.

• DOCUMENTO PE-2.1

Presenta en la categoría de ayudante un salario menor al salario mínimo (\$310.00)

• DOCUMENTO PE-3

En el cálculo de los costos horarios no presenta en el análisis en reserva y en espera tal como se establece en la presente licitación.

En el equipo AVS EQ014.- Bailerina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolina... No consideró gastos por consumo, en el rendimiento de operación considera 10 horas por jornal.

AVS EQBMB004.- Bomba autocebante bonanza 4" x 4" de 12 hp..., realizó el análisis considerando una potencia nominal de 16 hp, la cual difiere con las características del equipo.

• DOCUMENTO PE-5

En el concepto con clave 1000 03C.- Demolición de registro existente incluye: mano de obra, herramientas, equipo, carga a camión y acarreo y 1000 03B.- Demolición de caja de válvulas existente incluye: mano de obra, herramientas, equipo, carga a camión y acarreo, no consideró el acarreo del material producto de la demolición establecido en los alcances del concepto.

En el concepto con clave 1000 03.- Banqueta de concreto, en la integración del equipo el rendimiento propuesto es bajo.



En el concepto con clave 1001 07B.- Guarnición de concreto F'C= 150 kg/cm². con dimensiones de 0.15x0.20x0.40 mts., el volumen de concreto propuesto para la ejecución de los trabajos no corresponde con la geometría del elemento.

En el análisis del concepto con clave 1005 01.- Limpieza y trazo en el área de trabajo, no consideró una cuadrilla para la operación del equipo topográfico.

En el concepto con clave 1010 02.- Excavación a mano para zanjas en cualquier material excepto roca, en seco, hasta 2.00 m de profundidad, en la integración consideró materiales y equipo no necesario (agua y equipo de compactación).

En los conceptos con clave: 3060 02, 3060 03, 3060 04, 3060 05, Pozos de visita tipo "común", hasta 1.25, 1.50, 1.75, 2.00 de profundidad, las consideraciones en la integración del precio la base y escalones no se apegan a los planos de proyecto, incluyendo en su integración excavaciones y relleno.

En el conceptos con clave 6005 01A.-Registro de albañal c/ muros de tabique 14 cm, aplanados c/ mortero cemento-arena 1:3 acabado pulido y tapa de concreto con las siguientes características: de F'C-200 kg/cm² de 6.5 cms de espesor con acabado semejante a lo existente, incluye gancho al centro con varilla de 3/8" para levantar tapa, marco conformado por ángulo de 2" x 1/4", así como contramarco conformado por ángulo de 2 1/2" x 1/4" y varillas de 3/8" @ 20 cms en ambos sentidos, el contramarco se fijara a la cadena perimetral en sus cuatro vértices mediante solera de 1" x 1/4" con desarrollo de 7 cm, se aplicará una mano de primer y dos manos de esmalte alquidílico mca comex o similar en calidad hasta cubrir totalmente la superficie, incluye: media caña., de 0.60 x 0.60 hasta 1.00 m de profundidad, en el análisis de los materiales consideró ángulo de fierro de 1-1/4 x 1/8" para la elaboración del marco y contramarco del registro, no integró los materiales para la construcción de la cadena perimetral.

En los conceptos con claves: SPVCS256 y SPVCS257.- Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 20, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, de 200 mm de diámetro. y suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 25, NOM-001-CONAGUA-2011, NMX-E-215/2-CNCP-2012, de 160 mm de diámetro, en la integración de la tubería de 160 mm. la unidad del insumo propuesto es "pza.", no consideró desperdicios.

En los conceptos con clave IPVCS208 y IPVCS256.- Instalación de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 20, nom-001-conagua-2011, nmx-e-215/2-cnnp-2012, de 200 mm de diámetro. (incluye prueba de hermeticidad y corrimiento) y instalación de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 25, nom-001-conagua-2011, nmx-e-215/2-cnnp-2012, de 160 mm de diámetro. (incluye prueba de hermeticidad y corrimiento), en el análisis no consideró el agua necesaria para la realización de la prueba.

En el concepto con clave SUMIPZ86.- Suministro e instalación de piezas para descarga a tubería de P.V.C. de: 200 mm (8") x 160 mm (6") de diámetro incluye yee y codo de 45"x6" (incluye prueba de hermeticidad y corrimiento). La pieza propuesta no cumple con las características solicitadas en los alcances del concepto.

En el análisis del concepto con clave 4091 03.- Suministro y colocación de malla electrosoldada E-6x6-4/4.- El insumo propuesto no cumple con las especificaciones solicitadas en el concepto de trabajo.

En el concepto con clave 8005 04A.- Suministro de tubería hidráulica de PVC, NOM-001-CONAGUA-2011, NORMA PROY-NMX-E-145-1-NYCE-2019, puesto en obra, con campana y empaque tubería Hid. Ang RD/26 de 3" de diámetro. - No considera desperdicios.

En el análisis del concepto con clave REHTOMA-02.- Rehabilitación de toma domiciliaria, incluye excavación, relleno, abrazadera de 3" con salida de 1/2", llave de inserción de 1/2" de bronce a kitec, tubería de polietileno de alta densidad con alma de aluminio de 1/2" de diámetro, válvula de banquetta de bronce de 1/2", registro para llave de paso o bota y todo lo necesario para su correcta ejecución, con ruptura y reposición de pavimento asfáltico en vialidad, incluye trazo y corte, base hidráulica. No consideró los conectores necesarios para la instalación, corte del pavimento, reposición de base y carpeta, asimismo considera 1m de tubería flexible para realizar la rehabilitación.

• DOCUMENTO PE-8

No presentó copia de la cédula profesional del responsable técnico.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



• **DOCUMENTO PE-9**

El programa no mantiene una secuencia lógica y congruencia entre cada una de las actividades a ejecutar.

• **DOCUMENTO PE-10.2**

En la columna de rendimiento para la cantidad de la bailarina y la retroexcavadora, no se aprecian los resultados aparece el signo de número (#####).

• **DOCUMENTO PE-10.3**

En la columna referente a la cantidad en el acarreo subsecuente y tabique rojo recocado, no se aprecian los resultados aparece el signo de número (#####).

DOCUMENTO PE-10.4

La cantidad propuesta para los profesionales técnicos no está expresada en de jornales.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

III. RESOLUTIVO

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Inmobiliaria y Construcciones Esro, S.A. de C.V., Constructora Caripe, S.A. de C.V., Grupaem México JF, S.A. de C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I y 48 Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona moral **Ingeniería Infraestructura y Comunicación, S.A. de C.V.**, es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N° CMAS-I3P-OP-003-2026**, y el **FALLO INAPELABLE** de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-003-2026	"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARCISO SERRADEL, (ENTRE SILVESTRE REVUELTAS Y MANUEL M. PONCE), EN LA COLONIA INDECO ÁNIMAS, EN XALAPA, VERACRUZ". Se adjudica a la persona moral: Ingeniería Infraestructura y Comunicación, S.A. de C.V. , con un monto de \$956,839.39 (Novecientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos 39/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el día **07 de julio del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Felipe Medina Landa
Director de Operación

Ing. Ángel Parraguirre Gancedo
Gerente de Infraestructura